



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.845/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.717, de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba las bases de licitación de la Propuesta Publica N°44/2023 denominada "**Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico N°3447-61-LP23; Decreto Alcaldicio N° 4.047, de fecha 06 de junio de 2023, que adjudica a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta Publica N°44/2023 denominada "**Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico N°3447-61-LP23; Memorando N° 771, de fecha 08 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**José Díaz Cortés**" con fecha 13 de junio de 2023.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Publica N°44/2023 denominada "**Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Publico N°3447-61-LP23, suscrito el 13 de junio de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.368.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**José Díaz Cortés**"

en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$59.850.604.- (Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesos)**. Impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **105 (Ciento cinco)** días corrido, a contar del acta de entrega de terreno.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno**, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, Imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215.31.02.004.120 "**Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, quien realizara el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exenta.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico